



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

26 MAY 2021

Henry Oswaldo Aguilar García
PEDATARIO TITULAR



N° 0576 2021/DRS-PUNO-OGERRH

Resolución Directoral Regional

Puno 25 de Mayo del 2021



Visto: el Memorándum N° 041-2021-DIRESA PUNO/OERH, Oficio N° 307-2021-GRP-DIRESA-PUNO-DG-DIREMID, Oficio N° 276-2021-GRP-DIRESA-PUNO-DG-DERH, y Anexo puesto a la vista, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 041-2021/DIRESA PUNO/OERH, se autoriza se emita el acto administrativo de renovación de contrato por suplencia temporal, en el Régimen del Decreto Legislativo 276, para profesionales de la Salud Técnicos y Auxiliares de la Dirección Regional de Salud Puno; habiéndose para tal efecto alcanzado el Oficio N° 011-2021-DIRESA-PUNO-OEPyPTOS-AFF y relación anexo que contiene la Disponibilidad y Certificación del Crédito Presupuestal para el Personal en Suplencia Temporal de la DIRESA PUNO;

Que, para la contratación de profesionales de la Salud, como son: Médicos, Químicos Farmacéuticos, Enfermera y Psicólogo, Técnicos y Auxiliares, requerimiento que se a efectuado considerando la demanda en los Servicios por las graves circunstancias que viene causando la pandemia mundial COVID-19, bajo la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal en el primer Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que es necesario precisar que el periodo de contrato por suplencia temporal tendrá una duración de contratación de un (01) mes, desde la emisión del acto resolutivo, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada retorna a la entidad y se reincorpora asumiendo las funciones inherentes a la misma.

Que, así mismo es necesario considerar que un porcentaje considerable del personal de la Dirección Regional de Salud Puno, se halla dentro del grupo de riesgo, situación que no permite cumplir con las acciones inmediatas dispuestas para el control y avance del COVID-19, por consiguiente dada dichas circunstancias es pertinente potenciar el recurso humano y para ello es pertinente de manera excepcional disponer el contrato de personal profesional y técnicos, en plazas orgánicas bloqueadas por ausencia temporal del titular;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, Y LA Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;



II...



N° 0576-2021/DRS-PUNO-DE R.R.H.H.

Con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR EL CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL, al personal profesional de la Salud Técnicos y Auxiliares, en plazas orgánicas bloqueadas por ausencia temporal del titular, con eficacia a partir del 01 al 31 de Mayo del 2021, con ubicación en la Dirección Regional de Salud Puno, conforme al siguiente detalle:



TIEMPO DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO	COD. PLAZA	AREA
Del 01 al 31 de Mayo de 2021	DAMIAN CUTIPA ESTER NORMA	44820273	Medico	554747	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
Del 01 al 31 de Mayo de 2021	CALLI HANCCO BENIGNA NOEMI	01343609	Enfermera	291033	Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Del 01 al 31 de Mayo de 2021	LAURA MIRANDA LUZ MARINA	44621136	Químico Farmacéutico	554748	Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
Del 01 al 31 de Mayo de 2021	TORRES CORRALES MARIELA ESTHER	40570770	Químico Farmacéutico	554800	Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
Del 01 al 31 de Mayo de 2021	MAMANI JULI NESTOR	01248415	Técnico en Transportes	291120	Dirección General DIRESA PUNO

Artículo 2°.- DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto 2.1.1.3.1.1. y 2.1.1.1.1.3. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo 3.- DISPONER.- que es necesario precisar que el periodo de contrato por suplencia temporal tendrá una duración de contrato de un (01) mes, desde la emisión del acto resolutorio, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada retorna a la entidad y se reincorpora asumiendo las funciones inherentes a la misma.

Artículo 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:

- DIRECCIÓN DE A/C/S DE PLANIFICACIÓN CONTROL ASIST.
- LEGAJO
- O.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACION
- REDESS
- ARCHIVO
- OTROS.....



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512